

CONCON, 31 JUL 2015

LA ALCALDIA DE CONCON HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Resolución n° 55 92 de la Contraloría General de la República; Ley 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, en su párrafo 2° y las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades.
Art. 10, Número 8, del reglamento de la Ley de Compras Públicas.

TENIENDO PRESENTE

Programa curso Marco Logico y Administración de Proyectos, Certificado de Disponibilidad N° 182 la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- AUTORIZASE participación en representación del Municipio a SANDRA CONTRERAS ÁLVAREZ, en el curso " MARCO LÓGICO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS", a realizarse los días 03 al 07 de agosto de 2015, en la ciudad de Santiago.

2.- PÁGUESE a nombre de la Concejal la suma de \$ 337.498 por concepto de Viatico e imputese a la cuenta 21 04 002 0002, de acuerdo al siguiente detalle.

VIATICO 100 % XXXX (03 al 06.08.15)	\$	306.816
40% x (07.08.15)	\$	30.682
Total		337.498

3.- PÁGUESE a nombre de ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CEPAL, RUT N° 69.500.500-8 la suma de \$ 332.250, por concepto de inscripción e imputese a la cuenta 25 31 001 DEVOLUCIONES. Pago que se debe hacer al contado.

4. INFÓRMESE esta operación al sistema de Compras y Contrataciones.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

ADAC

SECRETARÍA MUNICIPAL

REG

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO VCF vef

DISTRIBUCIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

- RECURSOS HUMANOS

- ARCHIVO

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Fecha

Observado

Revisado